



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°083/2022

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N°07/2022 dispuesto por la Ordenanza N°1592/2022 y el Decreto N°069/2022 para contratar la ejecución de la **OBRA "PAVIMENTACION DE CALLES DEL PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER"**, todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N°1592/2022, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia, con un PRESUPUESTO OFICIAL DE \$22.167.300,00.-

Que la apertura de sobres, se realizó el día viernes 05 de agosto ppdo., habiéndose recepcionado tres (3) ofertas, a saber:

El **Sr. Matías Alejandro PRIOTTI**, CUIT N°20-26380775-9, con domicilio legal en calle General Paz N°87 piso 1, de la ciudad de Villa María, Córdoba, con una propuesta económica de PESOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UNO CON 87/100 CENTAVOS (\$21.066.051,87), incluido el IVA.-

La razón social **CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio legal en calle José B. Servin N°1525, de la ciudad de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$21.292.275,00), incluido el IVA.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

El **Ing. Rodolfo Luis POZZI,** CUIT N°20-17262246-2, con domicilio legal en calle San Martín N°1478, de la localidad de Cruz Alta, Córdoba, con una propuesta económica de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$20.837.200,00), incluido el IVA.-

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 08/08/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N°1592/2022, conformada por el Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Maximiliano PUNSCHKE; el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Fabián VELEZ; la Fiscal de Estado Municipal, Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Concejal Daniel Alberto ALVARADO del Bloque Hacemos por Córdoba, la Concejal Daniela Vanesa SILVA del Bloque UCR por CORDOBA CAMBIA, la Presidenta del Tribunal de Cuentas, CPN Evangelina TRAVERSO; y la Tribuno de cuentas CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas -a las que me remito *brevitatis causae*-, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"... En estas condiciones, la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR al Ing. Rodolfo Luis POZZI,, CUIT N°20-17262246-2,** con domicilio legal en calle San Martín N°1478, de la localidad de Cruz Alta, Córdoba; la ejecución de la OBRA "PAVIMENTACION DE CALLES DEL PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER", por el valor total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$20.837.200,00), IVA incluido".-*





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTANSE las presentaciones realizadas por los tres oferentes.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE al **Ing. Rodolfo Luis POZZI**, CUIT N°20-17262246-2, con domicilio legal en calle San Martín N°1478, de la localidad de Cruz Alta, Córdoba;; la ejecución de la OBRA "PAVIMENTACION DE CALLES CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER", por el valor total de **PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$20.837.200,00), IVA incluido**", de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N°07/2022 y sus anexos, dispuestos por la Ordenanza N°1592/2022 y el Decreto N°069/2022.-

ARTÍCULO 3º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con el Sr. Rodolfo Luis Pozzi, con los alcances de los considerandos de este Decreto.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a los oferentes.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 09 de Agosto de 2022.-

